

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55752** MADRID

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

#### Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 421/17 por auto de 25/09/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor XTREMFIT SLU con domicilio en Avda. Reina Sofía n.º 39 de Leganés 28919, con C.I.F. B87214946

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, GEMMA CONEJERO CATALÁN, con despacho profesional en Calle Jaime Balmes n.º 19, 1.º C de Palma de Mallorca 07005 teléfono 609854485 y correo electrónico gemmaconejero@icaib.org a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069199-1